



NIT. 800102838-5

DECRETO No. 001 - 2021

Por medio del cual se efectúa un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Servidor JOSE FACUNDO CASTILLO CISNERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.302, quien se desempeña como Gobernador del Departamento de Arauca, le fue autorizado el periodo de vacaciones por haber laborado en forma ininterrumpida desde el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del 6 de enero de 2021, concedido mediante Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones inherentes al cargo de Gobernador de Arauca, por el término que dura el periodo vacacional concedido mediante Resolución No. 001 de 2021, al doctor VICTOR ORCAR PINZON ROJAS, identificado con la cedula No. 17.595.014, actual Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, a partir del 6 de enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 de ENE de 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Betty Xiomara Quenza V.